El Supremo decide que la visita del Papa se instruya en Valencia

La causa que afecta a Pedro García, exdirector de RTVV, se llevaba en la Audiencia Nacional

Publicado el *martes, 17 de julio de 2012*.
Autor: *Federico Simón*.
Fuente: *El País*.
Enlace: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/07/17/valencia/1342528097_761155.html

El Tribunal Supremo ha dictaminado, en un auto fechado el pasado 19 de junio, que el supuesto desvío de dinero a través de contratos de Ràdio Televisió Valenciana (RTVV) relativos a la visita del papa Benedicto XVI en julio de 2006, sea instruido por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana. El tribunal valenciano investiga actualmente la parte de la trama Gürtel referida a la supuesta financiación irregular del PP valenciano y el Supremo considera que los contratos conseguidos por la red corrupta para la visita del Papa deben ser también analizados en el lugar donde ocurrieron los hechos, es decir, Valencia.

La causa que afecta al exdirector de RTVV Pedro García estaba siendo instruida hasta ahora por el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, actual instructor del *caso Gürtel*, puesto que extendió en febrero la causa que tiene como principales imputados a Francisco Correa y Álvaro Pérez, *El Bigotes*, a los contratos de la televisión valenciana firmados durante la visita del Pontífice durante el encuentro mundial de las familias. Ruz imputó a 11 personas más por fraude fiscal y falsedad en documento mercantil.

Esta nueva pieza se originó a raíz de un informe de la Agencia Tributaria que analizada la contabilidad de las empresas de la trama y detectó cómo la adjudicataria de la sonorización de la visita del Papa, la constructora Teconsa, que cobró por este evento 7,4 millones de euros, defraudó supuestamente a Hacienda 633.000 euros en el IVA y en impuesto de sociedades al

facturar a otras sociedades de la trama Gürtel por servicios que no se prestaron.

En septiembre de 2011, el entonces magistrado instructor del *caso Gürtel* en el TSJ de Madrid, Antonio Pedreira, solicitó que declarase competente al TSJ de la Comunidad Valenciana para instruir la presunta financiación irregular el Partido Popular valenciano y de las contrataciones de la Generalitat con las empresas de Correa. También incluía entonces la contratación de Teconsa por la RTVV a raíz de la visita de Benedicto XVI.

La competencia sobre Gürtel fue asumida posteriormente por la Audiencia Nacional. El Supremo, por economía procesal y para no retrasar aún más la toma de decisión, resuelve ahora que la visita del Papa se investigue en Valencia. En el auto hecho público hoy, el Supremo considera que los hechos relacionados con la visita del Papa "no pueden ser escindibles" del resto de la instrucción que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) por el *caso Gürtel*, "pues son delitos cometidos en Valencia que aconsejan unidad en la investigación".

El Ministerio Fiscal ya emitió un escrito el 27 de abril pasado en el que dictaminaba que "la competencia corresponde a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana".

PDF Generado por laicismo.org